

1. NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

Objeto

CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. se encuentra comprometida a trabajar con integridad y honestidad para garantizar una conducta ética según los principios establecidos por la empresa, garantizando la eficiencia de los recursos asignados, bajo una cultura organizacional ética y salvaguardando los derechos fundamentales, laborales y medioambientales y la lucha contra las prácticas de corrupción y soborno.

Ámbito de aplicación

Este Código de Conducta es de aplicación en todas las delegaciones y centros de trabajo de **CPS**. Además, es también aplicable, en lo que proceda, a las joint ventures, consorcios, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes, cuando CPS asuma su gestión.

Misión

Proporcionar servicios de alto valor añadido en el ámbito de la ingeniería y la arquitectura.

Visión

Ser una empresa de referencia en su sector alcanzando el liderazgo regional, consolidando su presencia nacional e impulsando su desarrollo internacional.

Compromiso

Con nuestros clientes:

Ofrecer un servicio de confianza, cercano y especializado, con capacidad para afrontar proyectos de alta complejidad.

Con nuestro equipo:

Permitir el desarrollo de todo su potencial y talento poniendo a su disposición el espacio, la formación y las herramientas necesarias.

Valores

INTEGRIDAD

Fomentamos la puesta en valor del capital humano, la integridad del equipo, la motivación personal/profesional y la implicación en la organización. Tratamos de potenciar las capacidades de nuestro equipo, fortaleciendo el sentido de la responsabilidad, el afán de superación y el orgullo profesional.

CALIDAD

Buscamos la excelencia en el trabajo, transmitiendo profesionalidad y confianza, respetando nuestros compromisos y siendo fieles a los acuerdos establecidos con nuestros clientes.

RESPONSABILIDAD

Garantizamos profesionalidad, objetividad y confidencialidad, a través de compromisos transparentes y con principios éticos.

INNOVACIÓN

Apostamos por la innovación, por la mejora continua y por la I+D+I, desarrollando herramientas técnicas y de gestión que mejoran la eficiencia de los procesos, aportando un valor añadido a los servicios encomendados.

DIVERSIDAD

Debido a nuestro desarrollo internacional y a la diversidad cultural de nuestro equipo, se genera un flujo de conocimiento que se transforma en dinamismo, diversidad y versatilidad.

2. CUMPLIMIENTO Y RESPETO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La empresa y su equipo profesional están regidos por la ley y debe asegurarse el cumplimiento de la misma y de las regulaciones aplicables. Además, el personal deberá adherirse a las normas y regulaciones internas según resulten aplicables en cada situación determinada. Laboralmente, **CPS** se rige por Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, aprobado por la Dirección General de Trabajo.

3. CONFLICTOS DE INTERÉS

Se deberá actuar en función de los mejores intereses de **CPS** y, siempre que sea posible, se deberán evitar los Conflictos de Interés. En caso de producirse un Conflicto de Interés o si un empleado/a se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un Conflicto de Interés, la persona deberá comunicarlo a su superior inmediato y/o al/la responsable del área de Recursos Humanos, a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

4. RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE TRATO

CPS respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos personales de cada persona que trabaje en la empresa, así como personal externo que pueda relacionarse con ella y está comprometido a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso.

Por lo tanto, no se debe incurrir en ningún tipo de discriminación por razón étnica, de sexo, edad, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia amparada por las leyes, ni se tolerará ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en ningún otro motivo.

Además, la empresa tiene implantado un **Plan de Igualdad**, cuyos objetivos y medidas implantadas buscan eliminar cualquier situación discriminatoria de género, garantizar la igualdad en oportunidades y trato, y potenciar una cultura igualitaria en las personas que forman la organización. Como parte de ese Plan, se cuenta con un Protocolo contra el acoso, con el objetivo de garantizar un espacio de trabajo seguro y respetuoso.

5. CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y SOBORNO

CPS prohíbe y establece una **tolerancia cero** frente a prácticas o conductas que son o puedan entenderse como soborno tanto a entidades estatales, como a empresas privadas, las cuales permitan a la empresa o a nuestros socios de negocio obtener una ventaja indebida. Desde 2020, cuenta con un **Sistema de Gestión Antisoborno** (SGAS).

El incumplimiento de esta política podría generar importantes repercusiones a la empresa, por lo que se podrán tomar medidas disciplinarias si se detectan comportamientos de este tipo.

6. TRANSPARENCIA

CPS está comprometida a trabajar con integridad y transparencia en la toma de decisiones de todos los miembros de la organización. En ese sentido, el equipo profesional (incluida la alta dirección) tienen el deber de informar de las decisiones que tomen que puedan afectar a la compañía, especialmente si puede suponer un conflicto de interés. Para ello, se utilizan los canales de comunicación habilitados para tal fin.

7. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

CPS establece, declara y asume el compromiso permanente en ofrecer la máxima satisfacción a sus clientes ejecutando sus trabajos con seguridad, con respeto al medio ambiente, con la máxima calidad y aplicando, siempre que sea posible, técnicas y métodos eficientes e innovadores.

Tiene implantado, mantiene y mejora continuamente el **Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud**, de acuerdo con las normas ISO 9001/2015, ISO 14001/2015 e ISO 45001/2018, en el que se establecen los principios prioritarios y los compromisos adquiridos.

8. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Mediante la certificación **ISO 27001 en Gestión de la Seguridad de la Información**, **CPS** determina claramente su compromiso en cuanto a la protección de la información, tanto la información de la empresa como de sus clientes, proveedores y de todas sus partes interesadas.

El personal de **CPS** adquiere el compromiso de tomar todas las precauciones posibles para evitar cualquier divulgación de Información Confidencial, y asume cumplir y respetar el deber de secreto profesional respecto a cualquier Información Confidencial que pueda llegar a su conocimiento como consecuencia del desempeño de sus funciones en el puesto que ocupa en **CPS**, mediante la firma del Compromiso de Confidencialidad.

Además, la empresa se compromete a cumplir la ley en cuanto a protección de datos y cualquier otra normativa en materia de seguridad de la información.

9. IMAGEN CORPORATIVA

La imagen corporativa y visibilidad de **CPS** se considera un elemento muy valioso de ésta, por lo que todas las personas que forman parte de la empresa o que en algún momento deben utilizar su imagen o recursos corporativos, deben tener en cuenta el uso correcto de ésta siguiendo los criterios del **Manual de Identidad Corporativa** haciendo un uso correcto de todos los documentos, logos y recursos audiovisuales de la empresa.

10. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

CPS apuesta por ser una empresa socialmente comprometida. Por ello, está implicado en la gestión de los impactos que su actividad diaria provoca en su personal a través de la implantación de medidas para facilitar la conciliación personal, familiar y laboral y promover el ejercicio corresponsable de dichos derechos.

11. IMPLEMENTACIÓN E INCUMPLIMIENTO

CPS podrá contar con asesoramiento externo para adaptar los procedimientos operativos de la empresa a los principios recogidos en su Código de Conducta, así como, para promover la sensibilización en la materia y procurar la mejora continua de la éste acorde a los cambios y evolución de las actividades de la empresa y de la legislación y normativa asociada.

El incumplimiento del presente documento genera repercusiones de índole legal, operativas, económicas y de imagen, que pueden poner en riesgo la continuidad de las actividades desarrolladas por **CPS**. Asimismo, el incumplimiento de este Código podría generar importantes medidas disciplinarias.

Valencia,

Sarah Whyte

Presidenta Consejo de Administración